

Alme Delgado
ntriago
Público Tercero
del
ntón Manta
obi - Ecuador

noventa y dos , Colegio de Abogados de Guayaquil . Hasta -
aquí la minuta que los otorgantes la ratifican la misma que
junto a sus documentos habilitantes queda elevada a es -
critura pública con todo el valor legal * Se comprueba el
Pago de los Impuestos de Alcabras y los Adicionales de -
Ley , el mismo que será insertado al Protocolo junto a los
Testimonios a conferirse y los Certificados concedidos por
los señores Tesorero y Jefe de la Dirección Financiera -
Municipal del Cantón Manta . Esta escritura no causa -
Impuestos a la Plusvalía de la Propiedad . I , leída es -
ta escritura a los otorgantes por mí el Notario en al -
ta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican
en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad -
de acto . Doy fé . Doy fé

J. C. Rivera
JOSE RIVERA SANTANDER
C.C. No. 130014911-738495

Yolanda R de Vacas
YOLANDA RIVERA DE VACAS
C.C. No. 130098803-5

Salvador Alava Rivera
DR. SALVADOR ALAVA RIVERA
C.C. No. 1703023372 03023

[Signature]
EL NOTARIO . -

Cuerpo de Bomberos de Manta

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Quó revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningun Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor: REVYGA BARRIETO JOSE CRUZ.-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Agosto 31 de 1989

ABNEGACION Y DISCIPLINA


TESORERA DEL CC. BB M.

\$ 200,00

0863

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar perteneciente a JOSE CRUZ RIVERA BARPETO, ubicada en la Avenida 13 de esta ciudad, cuyo avalúo comercial, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, (s/.200.000,00)

Nota.- No causa plusvalía.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Utilidad \$

REBAJAS:

Años Transcurridos \$

Otras Rebajas "

Valor Imponible \$

IMPUESTO:

Por los primeros \$ \$

Por el exceso "

TOTAL DEL IMPUESTO: \$

Manta, agosto 31 de 1989



Pablo Reyes Franco
 Ing. Com. Pablo Reyes Franco
 Director Financiero Mepal.

SUCRES

08096

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE MANTA

Impuesto del 1% adicional al de alcabala en las transmisiones de dominios de predios que valieren más de veinte mil sucres (R. O. 375 de Nov: 29/49)

TRIPLICADO
(NOTARIO)

Nº 4931

- A 789

Por S/.

500,00

SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE DE MANTA

Comunico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público el siguiente contrato de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

de Derechos y Acciones

ubicado en "Manta"

Otorgado por José Rivera Santander y otra

a favor de Dr. Salvador Alava Rivera

en el precio de S/ 50.000,00

El 1% S/ 500,00

RECIBI

EL NOTARIO PUBLICO


TESORERO de la Empresa Municipal de Agua Potable de Manta



TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON

Manta, 1 de septiembre de de 19 89

CERTIFICO: Que Dr. Salvador Alava Rivera.

consignado en esta Tesorería la suma de S/. 2.750,00

, valor que corresponde a los impuestos de Alcabala y Patriótico
adicionales de Ley; causados en la celebración de la escritura pública de: Derechos y
acciones.

otorgado en: Manta.

que otorga: José Rivera Santander y otra.

a favor de: Dr. Salvador Alava Rivera.

por el precio de: S/. 50.000,00

la consignación se efectúa según aviso N° 789, del señor Notario Público Primero del

Cantón Manta.

EL TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MANTA

MANUEL DOMINGA MOREIRA
Jefe Comunal

1 mo al justo de la cosa vendida es la cantidad de -
2 S/. 50,000,00 . - que les corresponden a los vende -
3 dores por su haber hereditario tanto paterno como -
4 materno en el predio descrito anteriormente que -
5 manifiestan los vendedores tenerlos recibidos en di -
6 nero en efectivo de manos del comprador a su en -
7 tera satisfacción a prorrata de sus derechos , sin -
8 opción por este concepto a reclamos posteriores , decla -
9 ran además los vendedores que los derechos y accio -
10 nes que venden en el predio que es materia de este -
11 contrato de compraventa se halla libre de todo grava -
12 men , limitación de dominio , embargo , secuestro , -
13 prohibición de enajenar , gravar o servidumbre, acción -
14 petitoria o posesoria , condición o modo y se obli -
15 gan no obstante al saneamiento por evicción y vicios
16 redhibitorios en los términos de Ley . SEXTA : El -
17 señor Doctor Salvador Alava Rivera expresa que acepta
18 el contenido de la presente escritura por conve -
19 nir a sus intereses y estar conforme con las condi -
20 ciones estipuladas . SEPTIMA : Los vendedores auto -
21 rizan al comprador para que solicite la inscrip -
22 ción de esta escritura en el Registro de la Pro -
23 piedad . LA DE ESTILO : Usted señor Notario se ser -
24 virá agregar las demás cláusulas de estilo que resul -
25 ten necesarias para que la presente minuta sea ele -
26 vada a escritura pública y surta los efectos de -
27 seados por las partes contratantes . (Firmado) Abo -
28 gado Abel Alava Rivera , Matricula Número Dos mil -



Jaime Delgado
Intriago
ario Público Tercero
del
Cantón Manta
enabí - Ecuador

2/8.

1 te escritura pública celebrada en Manta ante el Nota -
2 rio don César Antonio Ochoa el veintinueve de marzo
3 de mil novecientos cuarenta y nueve e inscrita el -
4 Primero de Abril del mismo año de su otorgamiento . -
5 Sobre el indicado terreno el señor José Cruz Rive -
6 ra Barreto construyó una casa tipo chelet de made -
7 ra , caña revestida con cemento y cubierta de zinc .
8 Este predio ha sido desmembrando por una venta efec -
9 tuada con anterioridad por el señor José Cruz Rivera
10 Barreto y su esposa . TERCERA : Al fallecimiento de -
11 los cónyuges don José Cruz Rivera Barreto y doña -
12 Marina Santander de Rivera , quedaron sus hijos únicos-
13 herederos en dicha sucesión , que responden a los nom-
14 bres de Edith , Eneida , Oliverio, Germánico , Blanca , -
15 Yolanda , Antonio y José Cruz, Rivera Santander . CUARTA :
16 Expresan los contratantes señor José Cruz Rivera San -
17 tander y señora Yolanda Rivera Santander de Vacas , -
18 por sus propios derechos , que hoy tienen a bien dar
19 en venta real y definitiva a favor del señor Doctor --
20 Salvador Alava Rivera , los derechos y acciones que -
21 en sus condiciones de hijos de los causantes les to -
22 ca y corresponde en el predio compuesto de terreno y
23 casa adquirido por los causantes don José Cruz Ri -
24 vera Barreto y doña Marina Santander de Rivera , me -
25 diante la escritura citada en la cláusula segunda -
26 de esta minuta . QUINTA : El precio de la presente -
27 compraventa de los derechos y acciones convenido por -
28 las partes vendedora y compradora y que lo estiman co

1 celebración, otorgamiento y suscripción de la presente
2 escritura por una parte las siguientes personas : -
3 señor José Cruz Rivera Santander y señora Yolanda -
4 Rivera Santander de Vacas, por sus propios derechos,
5 a quienes en adelante se les denominará como " Los -
6 Vendedores " ; y, por otra parte el señor Doctor Sal -
7 vador Alava Rivera, por sus propios derechos, a quien
8 en en lo posterior se le llamará " El comprador " . -
9 SEGUNDA : Los cónyuges señor José Cruz Rivera Barreto
10 y señora Marina Santander de Rivera, adquirieron un-
11 lote de terreno que está ubicado en la Parroquia -
12 Manta, Cantón del mismo nombre, por compra a los -
13 cónyuges Francisco Villamar Hernández y Hortencia Her -
14 nández de Villamar, mediante escritura pública cele -
15 brada en Manta el veinte de enero de mil novecientos-
16 cincuenta ante el Notario señor César Antonio Ochoa e -
17 inscrita el mismo día de su otorgamiento, lote de -
18 terreno que tenía las siguientes linderaciones y me -
19 didas : Por el frente, la calle Tungurahua, con die -
20 cisiete y media varas, por atrás, propiedades de Jo -
21 sé Delgado y Victor Hugo Delgado, con dieciocho va -
22 ras, por un costado, solar de Cristina Gamboa, con
23 dieciocho y media varas, y, por el otro lado, so -
24 lar de César Chávez Roca con veintiocho varas, a su -
25 vez, el señor Francisco Villamar Hernández en la -
26 existencia de la sociedad conyugal con su esposa -
27 Hortencia Hernández de Villamar, adquirió el terreno -
28 por compra al señor Telésforo Fienco Cajabe, median -

309



Jaime Delgado Intriago
Notario Publico Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , -
2 hoy día Viernes Primero de Septiembre de mil novecien-
3 tos ochenta y nueve , ante mí Abogado JAIME DELGADO-
4 INTRIAGO , Notario Publico Tercero del Cantón , Compare-
5 cen , por una parte los señores : José Cruz Rivera -
6 Santander , de estado civil casado , Comerciante , y -
7 Yolanda Rivera Santander de Vacas , de estado civil ca-
8 sada , de oficios quehaceres domésticos , ambos por sus
9 propios derechos y a quienes en adelante se les deno-
10 minará como " LOS VENDEDORES " : y , por otra parte el
11 señor Salvador Alava Rivera , de estado civil casa -
12 do , Doctor Veterinario , por sus propios derechos y -
13 en calidad de " COMPRADOR " . Los comparecientes son -
14 mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domi -
15 ciliados en esta ciudad , sin parentesco entre las -
16 partes , hábiles y capaces para contratar y obli -
17 garse a quienes de conocer personalmente y de ha -
18 berme presentado sus respectivos Certificados de -
19 Votación de las últimas elecciones , doy fé . Bién -
20 instruídos en el objeto y resultados de esta escritura
21 de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES , la cual pro -
22 ceden a celebrarla , por sus propios derechos , me -
23 entregan una minuta para que la eleven a Instrumen -
24 to Público , cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTA-
25 RIO : Sirvase insertar en el Protocolo de escritu -
26 ras Públicas de la Notaría a su cargo , una de -
27 Compraventa de Derechos y Acciones que se contiene de
28 las siguientes cláusulas : PRIMERA : Comparecen a la

18		
19		
20		
21	NUMERO : (789)	COMPRVENTA DE DERECHOS Y -
22		ACCIONES OTORGAN LOS SEÑORES
23		JOSE CRUZ RIVERA SANTANDER Y
24		YOLANDA RIVERA SANTANDER DE
25		VACAS A FAVOR DEL DOCTOR --
26		SALVADOR ALVA RIVERA .
27		CUANTIA : S/. 50.000,00
28	En la ciudad de Santa , Cabecera del Cantón del mismo -	